

2015IE0001462



## MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA**  
Coordinadora Grupo de Talento Humano

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Evaluación de Gestión por Dependencias

De manera atenta envío los informes correspondientes a la "Evaluación de Gestión por Dependencias" de las siguientes áreas:

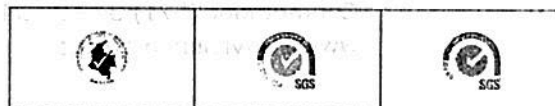
1. Despacho Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
2. Secretaria General
3. Grupo de Talento Humano
4. Grupo de Control Interno Disciplinario
5. Dirección de Espacio Urbano y Territorial
6. Subdirección de Servicios Administrativos
7. Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
8. Dirección de Desarrollo Sectorial
9. Subdirección de Finanzas y Presupuesto
10. Dirección de Programas
11. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
12. Oficina de Control interno
13. Oficina Asesora Jurídica
14. Oficina Asesora de Planeación
15. Viceministerio de Vivienda
16. Dirección del Sistema Habitacional
17. Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Atentamente,

**GERMAN MORENO**

Anexos: 17 Informes de Evaluación  
Copia: (Opcional)  
Elaboró: fsuárez  
Revisó: gmoreno

09 FEB 2015  
10:30



ORIGEN 7120-OFCINA DE CONTROL INTERNO / GERMAN MORENO GONZALEZ  
DESTINO 7401-GRUPO DE TALENTO HUMANO / YUDY ALEXANDRA QUIJANO MESA  
ASUNTO INFORME EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS  
OBS INFORME EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS

2015IE0001462



Fecha: 06-02-2015

MEMORANDO

COE YANXA MARTINEZ GONZALEZ  
Coordinadora Grupo de Talento Humano

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Evaluación de Gestión por Dependencias

Se le informa en los informes contestados a las dependencias de las siguientes:

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

*Handwritten signature*

GERMAN MORENO GONZALEZ

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano y Territorial



Libertad y Orden

CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Despacho del Señor Ministro	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Dirigir y coordinar la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones para lograr el desarrollo territorial y urbano planificado del País, con patrones de uso eficiente del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	99,2%	Quedó pendiente por apropiar \$11,2MM correspondientes a la actividad de Garantizar la participación del Despacho del Ministro en los eventos relacionados con los temas de Agua y Saneamiento Básico, Vivienda y Desarrollo Territorial que se realicen a nivel nacional. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011, sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	94,4%	Quedó pendiente por apropiar \$11,2MM correspondientes a la actividad de Garantizar la participación del Despacho del Ministro en los eventos relacionados con los temas de Agua y Saneamiento Básico, Vivienda y Desarrollo Territorial que se realicen a nivel nacional. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011, sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades	El Despacho del Señor Ministro no presenta	NO APLICA





CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

	programadas(*100%)	acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR por la Entidad.	
<p><b>6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)</b>  Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, el Despacho del Señor Ministro (Atención Legislativa Especializada y Gestión de Comunicaciones ) Tiene un total de una (1) acción abierta en su plan de mejora correspondiente al proceso de Gestión de Comunicaciones, de igual manera se evidencia un avance en el desarrollo del SIG.  En cuanto se refiere al Subproceso (Atención legislativa Especializada), se evidencia conocimiento del SIG y de sus requisitos  Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO</p>			
<p><b>6.B COMITÉ DE GERENCIA</b>  Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.</p>			
<p><b>6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2</b>  <b>ZONA DE RIESGO ALTA - GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>  Desactualización de la Información en medios electrónicos</p>			
<p><b>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>  Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:  A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:  <b>1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS</b>  El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoría (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestión de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.  <b>1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>  Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores</p>			

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.





CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

(medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

**B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)**

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

**C) Directiva Presidencial 06 de 2014.**

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

**D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8. FECHA:**

30/01/2015

**9. FIRMA:**

  
**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno





CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Secretaría General	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Definir, orientar, administrar, gerenciar y hacer el seguimiento en la ejecución y definición de los planes, programas y proyectos para la administración del Talento Humano y de los recursos físicos, económicos y financieros del Ministerio.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	No tiene metas asignadas en el plan de acción de la Entidad	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	73,7%	En los gastos de funcionamiento está contemplado el valor de la cuota de auditaje (\$4.131,3MM), del cual quedó pendiente por comprometer al cierre de 2014 un total de \$1.492,7MM. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	71,0%	En los gastos de funcionamiento está contemplado el valor de la cuota de auditaje (\$4.131,3MM), del cual quedó pendiente por comprometer al cierre de 2014 un total de \$1.492,7MM. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 1 Hallazgos 1 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 100%





Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: <sup>(1)</sup>**

El Despacho del Señor Secretario General no tiene procesos asignados directamente en el Mapa de Procesos de la Entidad.

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO <sup>2</sup>**

Ver nota al pie de página

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

**1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoría (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestión de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



Libertad y Orden

**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

<p>dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.</p>	
<p>C) Directiva Presidencial 06 de 2014.</p>	
<p>Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.</p>	
<p>D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	
<p>Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.</p>	
<b>8.FECHA:</b>	30/01/2015.
<b>9.FIRMA:</b>	
	<p><b>GERMAN MORENO</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>



1935

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO NACIONAL  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

En el Estado de Veracruz, el 10 de Agosto de 1935

El Sr. Comandante en Jefe del Estado

El Sr. Comandante en Jefe del Estado me ha honorado con la orden de que me dirija a las oficinas de su despacho para entregarle el informe que le solicito en el presente.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de informarle que en el presente se encuentran en el Estado de Veracruz, en el Departamento de Instruccion Militar, los siguientes oficiales:

Comandante en Jefe

*[Handwritten signature]*

GERMAN MORENO  
Comandante en Jefe

Administracion  
Lugar  
Fecha





Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> GRUPO DE TALENTO HUMANO	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Cumplir y hacer que se cumpla el régimen de la función Pública para los servidores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, previsto en las disposiciones legales aplicando los procedimientos y trámites exigidos en las normas vigentes.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	98,7%	En los Gastos de Personal -nómina funcionarios- quedaron pendientes por comprometer al cierre de 2014 un total de \$109MM. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	98,5%	En los Gastos de Personal -nómina funcionarios- quedaron pendientes por comprometer al cierre de 2014 un total de \$109MM. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 1 Hallazgos 1 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 100%



CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, el Grupo de Talento Humano, es responsable por un proceso del SIG "Gestión del Talento Humano", el cual a la fecha de corte no tenía acciones de mejora abiertas,

Es importante resaltar que este subproceso fue auditado a través de la Firma SGS en el mes de Julio de 2014, de lo cual no se derivaron observaciones, recomendaciones o acciones de Mejora.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

COMPROMISOS COMITE DE GERENCIA

Dic 11 de 2014.

Elaboración de la propuesta para implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral. Grupo de Talento humano

Fecha limite de Cumplimiento 31 de Diciembre de 2014

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO<sup>2</sup>**

ZONA DE RIESGO ALTA - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

No inclusión de todas las novedades en la respectiva nómina

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

De los nueve criterios de auditoria evaluados se concluyó que siete (78%) presentaron riesgo bajo, uno (11%) riesgo medio, relacionado con el nuevo aplicativo de nómina y solamente uno (11%) riesgo alto, que concierne al alto volumen de horas extras de los conductores mecánicos con eventuales incidencias en riesgos laborales.

Definir el procedimiento para la liquidación y pago de las horas extras que generan los funcionarios de la Entidad.

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de las gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

(medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8.FECHA:**

30/01/2015.

**9.FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno





Estados Unidos

MINISTERIO DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE DEFENSA  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

El presente documento tiene por objeto informar a las autoridades competentes de las entidades del orden nacional sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 102 de la Ley N° 2004, de 19 de mayo de 2005, que establece el procedimiento para la inscripción de las organizaciones de la sociedad civil y el otorgamiento de personalidad jurídica a las mismas.

En consecuencia, se solicita a las autoridades mencionadas que, en el marco de sus competencias, procedan a dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales antes mencionadas.

Se ruega a las autoridades mencionadas que, en el marco de sus competencias, procedan a dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales antes mencionadas.

En fe de lo cual, se extiende el presente documento en la ciudad de La Paz, a los 15 días del mes de mayo del año 2005.

El Director General de la Oficina de Registro de las Entidades de la Sociedad Civil, Gerardo Moreno.

Gerardo Moreno  
Director General de la Oficina de Registro de las Entidades de la Sociedad Civil



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Verificar que las indagaciones e investigaciones disciplinarias en primera instancia que se adelanten contra funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sean realizadas de conformidad con los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, así como revisar las actividades de sensibilización orientadas a la prevención de faltas disciplinarias en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	Según lo reportado por la Oficina de Planeación en su informe de seguimiento a la ejecución presupuestal esta dependencia no tuvo presupuesto asignado.	NO APLICA
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	NO APLICA	NO APLICA
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Este Grupo Interno de Trabajo, no presenta acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR por la Entidad.	NO APLICA



CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, el Proceso "Procesos Disciplinarios", tenía dos acciones de mejora abiertas, cuya fecha de finalización esta programada para el 31 de Julio de 2015.

Es importante resaltar que este subproceso fue auditado por el Equipo de Auditores Internos en el mes de Octubre sin que se detectaran NO CONFORMIDADES.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

COMPROMISOS COMITE DE GERENCIA

Dic 11 de 2014.

Ajuste del Subproceso de "Procesos disciplinarios" incluyéndolo como herramienta de control, una vez se haya implementado el sistema de información disciplinaria. Grupo de Control Interno Disciplinario

Fecha limite de Cumplimiento 31 de Diciembre de 2014

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2**

ZONA DE RIESGO ALTA - PROCESOS DISCIPLINARIOS

\*DILACIÓN EN LAS ACTUACIONES PROCESALES Y ACAECIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

\*TOMA DE DECISIONES ERRONEAS AL RESOVER LA SITUACIÓN DISCIPLINARIA.

\*VIOLACION DE LA RESERVA LEGAL .

\* SUSTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES Y PERDIDA DE DOCUMENTOS

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de las gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.





Libertad y Orden

## CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

### 2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8.FECHA:**

30/01/2015

**9.FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno



ASesor del Gobierno Nacional en Materia de  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de las entidades del orden nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de patrimonio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los servidores públicos tienen la obligación de declarar y actualizar anualmente su patrimonio. Esta obligación es de carácter obligatorio y se aplica a todos los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico o de su área de trabajo.

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de las entidades del orden nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de patrimonio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los servidores públicos tienen la obligación de declarar y actualizar anualmente su patrimonio. Esta obligación es de carácter obligatorio y se aplica a todos los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico o de su área de trabajo.

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de las entidades del orden nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de patrimonio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los servidores públicos tienen la obligación de declarar y actualizar anualmente su patrimonio. Esta obligación es de carácter obligatorio y se aplica a todos los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico o de su área de trabajo.

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de las entidades del orden nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de patrimonio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los servidores públicos tienen la obligación de declarar y actualizar anualmente su patrimonio. Esta obligación es de carácter obligatorio y se aplica a todos los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico o de su área de trabajo.

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de las entidades del orden nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de patrimonio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los servidores públicos tienen la obligación de declarar y actualizar anualmente su patrimonio. Esta obligación es de carácter obligatorio y se aplica a todos los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico o de su área de trabajo.

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de las entidades del orden nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de patrimonio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los servidores públicos tienen la obligación de declarar y actualizar anualmente su patrimonio. Esta obligación es de carácter obligatorio y se aplica a todos los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico o de su área de trabajo.

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de las entidades del orden nacional sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de patrimonio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los servidores públicos tienen la obligación de declarar y actualizar anualmente su patrimonio. Esta obligación es de carácter obligatorio y se aplica a todos los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico o de su área de trabajo.

*[Handwritten signature]*

GERMAN MORENO

Asesor del Gobierno Nacional



CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Dirección de Espacio Urbano y Territorial	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Asesorar el apoyo técnico y revisión de conceptos respecto del proceso de viabilidad, formulación y adopción de operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable, de conformidad con la normatividad vigente			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	98,1%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$211,3MM correspondientes al proyecto de inversión denominado "Asistencia Técnica: Instrumentación e Implementación del marco de planificación y gestión territorial y urbana de la política urbana nacional". Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	97,4%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$211,3MM correspondientes al proyecto de inversión denominado "Asistencia Técnica: Instrumentación e Implementación del marco de planificación y gestión territorial y urbana de la política urbana nacional". Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en





CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

			riesgo Medio.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 15 Hallazgos 15 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 12,60

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

La Dirección de Espacio Urbano y Territorial es responsable por cuatro (4) Subprocesos (Misionales) del Sistema Integrado de Gestión, a saber:

Gestión de Proyectos en Desarrollo Urbano, Promoción y Acompañamiento en Desarrollo Urbano, Instrumentación Normativa de Desarrollo Urbano y Formulación y Seguimiento de Políticas de Desarrollo Urbano.

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, los Subprocesos de la DEUT, tenían un total de 3 acciones de mejora distribuidas de la siguiente manera:

En el Subproceso Instrumentación Normativa de Desarrollo Urbano una (1) acción de Mejora. En el Subproceso Formulación y Seguimiento de Políticas de Desarrollo Urbano dos (2) acciones de mejora.

Se resalta el avance en la Implementación y mantenimiento del SIG en estos subprocesos, lo que se ha traducido en la mejora continua de los mismos.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO<sup>2</sup>**

ZONA DE RIESGO ALTA - GESTIÓN DE PROYECTOS EN DESARROLLO URBANO:

Riesgo: Imposibilidad de Adoptar Macro Proyectos de Interés Social Nacional MISN y/o Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano PIDUS

Riesgo: Adopción de suelo para Operaciones Urbanas Integrales (Macro Proyectos de Interés Social Nacional MISN y/o Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano PIDUS) con algún riesgo imposible de identificar en la etapa de evaluación

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8. FECHA:**

30/01/2015

**9. FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno



COMISION NACIONAL ELECTORAL  
LA CIUDAD DEL ORDEN NACIONAL

El presente documento tiene por objeto informar a los señores candidatos y representantes de las listas electorales sobre el procedimiento a seguir para la inscripción de los candidatos y representantes de las listas electorales en el padrón electoral para las elecciones generales de 2015. Este procedimiento se realizará en el periodo comprendido entre el día 15 de febrero y el día 15 de marzo de 2015. Los señores candidatos y representantes de las listas electorales deberán comparecer personalmente a la Oficina de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales, ubicada en el edificio de la Comisión Nacional Electoral, para presentar el formulario de inscripción y los documentos que acrediten su identidad y su calidad de candidato o representante de una lista electoral. El formulario de inscripción deberá ser llenado en el momento de comparecer a la Oficina de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales. Los documentos que se deben presentar son: una copia del documento de identidad (cédula de identidad) del candidato o representante de la lista electoral; una copia del documento que acredite la calidad de candidato o representante de la lista electoral; y una copia del documento que acredite la calidad de ciudadano dominicano. Los señores candidatos y representantes de las listas electorales deberán presentar el formulario de inscripción y los documentos que acrediten su identidad y su calidad de candidato o representante de una lista electoral, en el periodo comprendido entre el día 15 de febrero y el día 15 de marzo de 2015. Los señores candidatos y representantes de las listas electorales que no comparezcan personalmente a la Oficina de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales, no podrán participar en las elecciones generales de 2015. Este procedimiento es de carácter obligatorio para todos los señores candidatos y representantes de las listas electorales que aspiren a participar en las elecciones generales de 2015. Se recomienda a los señores candidatos y representantes de las listas electorales que comparezcan personalmente a la Oficina de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales, para evitar cualquier inconveniente. Este procedimiento se realizará en el periodo comprendido entre el día 15 de febrero y el día 15 de marzo de 2015. Los señores candidatos y representantes de las listas electorales deberán comparecer personalmente a la Oficina de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales, ubicada en el edificio de la Comisión Nacional Electoral, para presentar el formulario de inscripción y los documentos que acrediten su identidad y su calidad de candidato o representante de una lista electoral. El formulario de inscripción deberá ser llenado en el momento de comparecer a la Oficina de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales. Los documentos que se deben presentar son: una copia del documento de identidad (cédula de identidad) del candidato o representante de la lista electoral; una copia del documento que acredite la calidad de candidato o representante de la lista electoral; y una copia del documento que acredite la calidad de ciudadano dominicano. Los señores candidatos y representantes de las listas electorales deberán presentar el formulario de inscripción y los documentos que acrediten su identidad y su calidad de candidato o representante de una lista electoral, en el periodo comprendido entre el día 15 de febrero y el día 15 de marzo de 2015. Los señores candidatos y representantes de las listas electorales que no comparezcan personalmente a la Oficina de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales, no podrán participar en las elecciones generales de 2015. Este procedimiento es de carácter obligatorio para todos los señores candidatos y representantes de las listas electorales que aspiren a participar en las elecciones generales de 2015. Se recomienda a los señores candidatos y representantes de las listas electorales que comparezcan personalmente a la Oficina de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales, para evitar cualquier inconveniente. Este procedimiento se realizará en el periodo comprendido entre el día 15 de febrero y el día 15 de marzo de 2015.

30/01/2015  
GERMAN MORENO  
Director General de Inscripción de Candidatos y Representantes de las Listas Electorales





CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> orientar, impulsar, promover y dirigir el proceso de formulación implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de agua potable y saneamiento básico.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	99,5%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$8,669MM, de los cuales \$8,374MM corresponden al proyecto de inversión "Realizar el apoyo financiero y técnico para la formulación y estructuración de proyectos integrales y construcción de proyectos financiados con recursos préstamo BID 2732 OCCO" Igualmente, \$294MM corresponden al proyecto "Unidad de Coordinación Técnica y Administrativa del VASB" por \$229MM y \$65MM pertenecen a "Monitoreo, Seguimiento y Control del SGP". Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	99,3%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$8,669MM, de los cuales \$8,374MM corresponden al proyecto de inversión "Realizar el apoyo



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

			<p>financiero y técnico para la formulación y estructuración de proyectos integrales y construcción de proyectos financiados con recursos préstamo BID 2732 OC-CO".</p> <p>Igualmente, \$294MM corresponden al proyecto "Unidad de Coordinación Técnica y Administrativa del VASB" por \$229MM y \$65MM pertenecen a "Monitoreo, Seguimiento y Control del SGP".</p> <p>Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.</p>
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	El Despacho de la Señora Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, no presenta acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR por la Entidad.	NO APLICA
<p><b>6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: <sup>(1)</sup></b></p> <p>El Despacho de la Señora Viceministra de Agua y Saneamiento Básico no tiene asignados directamente procesos dentro del Mapa de Procesos de la Entidad</p>			
<p><b>6.B COMITÉ DE GERENCIA</b></p> <p>Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.</p>			
<p><b>6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO <sup>2</sup></b></p> <p>Ver nota al pie de página</p>			
<p><b>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b></p> <p>Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:</p>			

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de las gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoría (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestión de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

8.FECHA:

30/01/2015

9.FIRMA:

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno





REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE

LAS ACTIVIDADES DEL ORDEN NACIONAL

PLAN DE ACCION PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El presente Plan de Acción para el Manejo de Emergencias del Ministerio del Interior, tiene como objetivo principal, establecer las acciones a seguir en caso de una emergencia, para garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

Este Plan de Acción se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución del Ecuador, que establece el deber del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

El presente Plan de Acción se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución del Ecuador, que establece el deber del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

El presente Plan de Acción se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución del Ecuador, que establece el deber del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

El presente Plan de Acción se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución del Ecuador, que establece el deber del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

El presente Plan de Acción se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución del Ecuador, que establece el deber del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

El presente Plan de Acción se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución del Ecuador, que establece el deber del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

El presente Plan de Acción se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución del Ecuador, que establece el deber del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

El presente Plan de Acción se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución del Ecuador, que establece el deber del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.



CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Dirigir y controlar el eficiente y eficaz desarrollo de actividad contractual del Ministerio y FONVIVIENDA, así como garantizar la prestación de los servicios administrativos y logísticos de la entidad, a través de la definición e implementación de las políticas y procedimientos que se requieran para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	99,8%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$41MM, distribuidos entre Gastos Generales (\$25MM) y Gastos de Inversión (\$16MM). En el primer caso corresponden a adquisición de Bienes y Servicios por \$22MM y a Impuestos y Contribuciones por \$3MM. En el segundo caso \$13MM son del proyecto de Renovación Tecnológica y \$3MM del proyecto de Gestión Documental. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Bajo.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	69,1%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$41MM, distribuidos entre Gastos Generales (\$25MM) y Gastos de Inversión (\$16MM). En el primer caso corresponden a adquisición de Bienes y Servicios por \$22MM y a Impuestos y Contribuciones por \$3MM.



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

			En el segundo caso \$13MM son del proyecto de Renovación Tecnológica y \$3MM del proyecto de Gestión Documental. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Bajo.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 24 Hallazgos 28 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 62,71%

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

La Subdirección de Servicios Administrativos es responsable de cinco Subprocesos (Apoyo ) del Sistema Integrado de Gestión , a saber:

Gestión de Contratación, Gestión de Soporte Técnico y Apoyo Informático, Gestión Documental, Gestión de Recursos Físicos y Atención al Usuario.

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, los Subprocesos de la Subdirección de Servicios Administrativos, tenían un total de 17 acciones de mejora distribuidas de la siguiente manera:

En el Subproceso Gestión de Contratación Ocho (8) acciones de Mejora.

En el Subproceso Gestión de Soporte Técnico y Apoyo Informático una (1) acción de mejora.

En el Subproceso Gestión Documental dos (2) acciones de mejora.

En el Subproceso Gestión de Recursos Físicos cuatro (4) acción de mejora

En el Subproceso Atención al Usuario dos (2) acciones de mejora.

Se resalta el avance en la Implementación y mantenimiento del SIG en estos subprocesos, lo que se ha traducido en la mejora continua de los mismos.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

**COMPROMISOS COMITE DE GERENCIA**

Dic 11 de 2014.

Continuar con el ajuste de las Tablas de Retención Documental conforme a las recomendaciones del Archivo General de la Nación. Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Continuar con la mejora y adecuación de espacios para la conservación de documentos. Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Grupo de Recursos Físicos

Continuar con el proceso de implementación de un nuevo sistema de gestión documental. Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo Y Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación. COMPROMISOS COMITE DE GERENCIA

Dic 11 de 2014.

Continuar con el ajuste de las Tablas de Retención Documental conforme a las recomendaciones del Archivo General de la Nación. Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Continuar con la mejora y adecuación de espacios para la conservación de documentos. Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Grupo

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.





## CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

### de Recursos Físicos

Continuar con el proceso de implementación de un nuevo sistema de gestión documental. Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo Y Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación.

Ajustar el subproceso "Gestión documental" en lo referente con el trámite de la correspondencia y el archivo del Ministerio una vez se haya implementado el sistema de gestión documental.

Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Grupo de Recursos Físicos.

Ajustar el subproceso "Gestión documental" en lo referente con el trámite de la correspondencia y el archivo del Ministerio una vez se haya implementado el sistema de gestión documental.

Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Grupo de Recursos Físicos

Fecha Límite de Cumplimiento 30 de Junio de 2015

### 6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO <sup>2</sup>

#### Atención al Usuario:

\*No resolver de fondo las solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, que ingresan a través del Canal de Atención Correos Electrónicos y Canal de Atención Documentos Físicos, que son competencia del grupo de Atención al Usuario y Archivo

\*Atención ineficiente (Canal de Atención Personalizada)

\*Insatisfacción del usuario por demora en la atención a través del canal de atención personalizada

\*Pérdida de los documentos durante su permanencia dentro del área

\*Dificultades de acceso a la información a través del Chat Institucional

\*Atención ineficiente a través del chat institucional

\*Extemporaneidad en las respuestas a las solicitudes

\*Dificultades de acceso a la información a través del canal telefónico

#### GESTIÓN DOCUMENTAL

\* Pérdida y deterioro de los documentos durante la ejecución de los procesos archivísticos y de gestión documental.

\*No identificación de los parámetros documentales conforme lo exigido por el AGN

#### GESTIÓN DE SOPORTE Y APOYO INFORMÁTICO

\*No prestación de los servicios informáticos del subproceso de Gestión de Soporte Técnico y Apoyo Informático del Ministerio

\* Vulnerabilidad ante posibles ataques informáticos, de virus, de accesos no autorizados a la plataforma tecnológica del Ministerio y software mal intencionado

\*Imposibilidad de administrar los sistemas de información del Ministerio.

#### GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

\*Pérdida de expedientes contractuales y de documentos que forman parte de los mismos

\*Adjudicación equivocada de un proceso contractual

\*Que no se cumpla con el objeto y obligaciones de un contrato y/o convenio

#### GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

RIESGO: No suministrar oportunamente los bienes y servicios solicitados

### 7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Verificar la pertinencia de complementar el formato de supervisión existente, incluyendo el avance financiero y la ejecución de los contratos.
- Fortalecer la estrategia que ha permitido continuar con la permanente actualización de los datos de los servidores públicos en el SIGEP.
- Propender por brindar las herramientas necesarias para el adecuado ejercicio de la supervisión contractual, tales como capacitaciones, guías, etc.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentran ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.





Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

• Capacitar continuamente a los funcionarios del grupo y de las demás dependencias solicitantes, en los aspectos técnico-jurídicos a tener en cuenta para el desarrollo de los objetos contractuales.

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestión de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

8.FECHA:

30/01/2015

9.FIRMA:

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Dirección de Desarrollo Sectorial	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Orientar la formulación y coordinación de políticas, regulación técnica y económica, procedimientos, planes y programas en materia de agua potable y saneamiento básico, así como en el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	No tiene metas asignadas en el plan de acción de la Entidad	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	99,5%	Quedaron pendientes por comprometer recursos por \$294MM al cierre de 2014, de los cuales \$229 corresponden al proyecto de "Creación y administración de una Unidad de coordinación técnica y administrativa para el programa de apoyo al sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia" y \$65MM al proyecto de Monitoreo, seguimiento y control al SGP". Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	99,3%	Quedaron pendientes por comprometer recursos por \$294MM al cierre de 2014, de los cuales \$229 corresponden al proyecto de "Creación y administración de una Unidad de coordinación técnica y administrativa para el programa de apoyo al sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia" y \$65MM al proyecto de Monitoreo, seguimiento y control al SGP". Atendiendo lo dispuesto en el art.





CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

			3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 49 Hallazgos 49 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 15,29%

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

La Dirección de Desarrollo Sectorial del VASB es responsable por Dos 2 Subprocesos (Misionales) del Sistema Integrado de Gestión, a saber:

Instrumentación Normativa de Agua y Formulación y Seguimiento de Políticas de Desarrollo Urbano.

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, los Subprocesos de la Dirección de Desarrollo Sectorial, tenían un total de 9 acciones de mejora distribuidas de la siguiente manera:

En el Subproceso Instrumentación Normativa de Agua, dos (2) acción de Mejora.

En el Subproceso Formulación y Seguimiento de Políticas de Agua siete (7) acciones de mejora.

Se resalta el avance en la Implementación y mantenimiento del SIG en estos subprocesos, lo que se ha traducido en la mejora continua de los mismos.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2**

Ver nota al pie de página

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8.FECHA:**

30/01/2015.

**9.FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno







CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2.DEPENDENCIA A EVALUAR</b> SUBDIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Programar, ejecutar, organizar, administrar y controlar el proceso financiero y presupuestal de los Fondos y el presupuesto asignado a la entidad por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo integral de los procesos administrativos			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	Según lo reportado por la Oficina de Planeación en su informe de seguimiento a la ejecución presupuestal esta dependencia no tuvo presupuesto asignado.	NO APLICA
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	NO APLICA	NO APLICA
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 13 Hallazgos 14 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 28,08%



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: <sup>(1)</sup>**

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, el Subproceso "GESTION SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO FINANCIERO", no tenía acciones de mejora abiertas.

Es importante resaltar el avance en la implementación del SIG en este subproceso, así como el compromiso de los responsables de la misma, lo cual permite el mejoramiento continuo.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO <sup>2</sup>**

ZONA DE RIESGO ALTA - GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO FINANCIERO

\*AFECTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RETRASO EN LOS TRÁMITES DE LA CADENA PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE TESORERÍA POR INCONVENIENTES EN LA COMUNICACIÓN ELECTRONICA CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (SIIF Nación)

\*TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CONSIGNACION ERRADA

\*AFECTACIÓN O PERDIDA DE INFORMACIÓN POR ACCESO NO AUTORIZADO A LOS APLICATIVOS DE INFORMATICA UTILIZADOS Y/O A LOS EQUIPOS DE COMPUTO

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

- Solicitar por escrito debidamente motivado al Grupo de Talento Humano, el pronto cubrimiento de las vacantes existentes en la planta de cargos asignada a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, poniendo en copia a la Secretaría General. En la parte motiva del requerimiento se deberá hacer mención clara del alto riesgo operacional en que están incurridos los tres grupos de la subdirección por la concentración de cargas operativas.

- Diseñar e implementar un manual de políticas y procedimientos contables, como base del sistema de gestión de calidad, donde se describan las mejores prácticas para desarrollar cada una de las actividades o etapas del proceso contable del MVCT, como son la de identificación, clasificación, registro y ajustes, elaboración de estados contables y demás informes, y análisis, interpretación y comunicación de la información, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente.

- Mediante acto administrativo y/o mecanismo que la Entidad considere pertinente, se deben adoptar las directrices y procedimientos del SIIF NACIÓN, que han sido expedidas por el Comité Directivo, Operativo y de Seguridad del SIIF Nación y por el Ministerio de Hacienda sobre la seguridad de la información del SIIF Nación.

- Gestionar ante el Coordinador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda una solicitud de actualización, en el sentido que el Coordinador de SIIF Nación del MVCT sea liberado del acceso directo que actualmente posee y que le permite consultar los usuarios que pertenecen al Ministerio de Ambiente y que aún están vinculados y/o relacionados con su Clave de Usuario de Coordinador del SIIF Nación del MVCT.

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.





CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

8. FECHA:

30/01/2015.

9. FIRMA:

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO ASISTENTE DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE  
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

El presente documento tiene como objetivo informar a las autoridades de las entidades del gobierno nacional sobre los resultados de la auditoría realizada en el mes de agosto de 2014, en el marco del programa de auditorías de alto nivel. El informe se refiere al cumplimiento de las obligaciones de información y transparencia de las entidades del gobierno nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El informe se refiere al cumplimiento de las obligaciones de información y transparencia de las entidades del gobierno nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El informe se refiere al cumplimiento de las obligaciones de información y transparencia de las entidades del gobierno nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2014/08/01  
  
GERARDO MORENO  
Jefe Oficina de Control Interno



**CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL  
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> DIRECCION DE PROGRAMAS	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Orientar la formulación, estructuración e implementación de planes, programas y proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	No tiene metas asignadas en el plan de acción de la Entidad	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	97,6%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$8.375MM que corresponden al proyecto de inversión Políticas Estratégicas del sector de APSB - Recursos BID - cuya actividad era "Realizar el apoyo financiero y técnico para la formulación y estructuración de proyectos integrales y construcción de proyectos financiados con recursos préstamo BID 2732 OC- CO" Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	96,3%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$8.375MM que corresponden al proyecto de inversión Políticas Estratégicas del sector de APSB - Recursos BID - cuya actividad era "Realizar el apoyo financiero y técnico para la formulación y estructuración de proyectos integrales y construcción de proyectos financiados con recursos





**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

			préstamo BID 2732 OC- CO" Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 145 Hallazgos 153 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 52,47%

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

La Dirección de Programas del VASB, es responsable por dos Subprocesos (Misionales) del Sistema Integrado de Gestión, a saber:

Promoción y Acompañamiento en Agua y Saneamiento Básico, Gestión de proyectos en agua y saneamiento básico

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, los Subprocesos de la Dirección de Programas, tenían un total de una (1) acción de mejora correspondiente al Subproceso (Promoción y Acompañamiento en Agua y Saneamiento Básico).

Es importante indicar que estos subprocesos fueron auditados tanto por la Auditoría Externa, como por la Auditoría Interna, de lo cual no surgieron NO CONFORMIDADES, de los informes derivados del proceso auditor, se resalta el avance en la Implementación y mantenimiento del SIG en estos subprocesos, lo que se ha traducido en la mejora continua de los mismos.

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2**

Ver nota al pie de página

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoría (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestión de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentran ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8. FECHA:**

30/01/2015.

**9. FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno



2017

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL  
LAS FUERZAS ARMADAS DEL EJERCITO ECUATORIANO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 105 de la Constitución del Ecuador y el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Fuerza Armada Nacional, se designa al Sr. Gerardo Moreno, en calidad de Comandante en Jefatura, para ejercer el cargo de Comandante en Jefatura del Centro de Control Interno de la Fuerza Armada Nacional, en el marco de la Ley Orgánica de Control Interno de la Fuerza Armada Nacional, sus reglamentos y demás normas que se dicten al respecto.

2017

GERARDO MORENO  
Comandante en Jefatura





**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Asesorar al Ministerio en la definición de las estrategias para la gestión de la información mediante la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de TIC 2008-2019, la Ley de TIC 1341 de 2009 y la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional Desarrollo 2011-2014).			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	99%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	Según lo reportado por la Oficina de Planeación en su informe de seguimiento a la ejecución presupuestal esta dependencia no tuvo presupuesto asignado.	NO APLICA
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	NO APLICA	NO APLICA
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Esta oficina no presenta acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR por la Entidad.	NO APLICA



CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ( TIC'S) fue auditada por la firma SGS en el segundo semestre de 2014, sin que se presentaran (No Conformidades ), del resultado de las auditorias se crearon 4 Acciones de Mejora, de las cuales 3 fueron cerradas a Diciembre 31 de 2014.  
tendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

**COMPROMISOS COMITE DE GERENCIA**

Dic-11 de 2014.

Formalizar y continuar con la implementación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Fecha limite de Cumplimiento 30 de Junio de 2015,

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2**

ZONA RIESGO EXTREMA - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

\*Perdida de Información

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

**1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorias internas de calidad, auditorias de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



Libertad y Orden

**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8.FECHA:**

30/01/2015.

**9.FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno





1975

# MINISTERIO DEL ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y FISCALIDAD

## LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y LOCAL

El presente informe se refiere a los resultados de las actividades realizadas en el campo de la contabilidad y fiscalidad por las entidades del orden nacional y local durante el año 2014.

Se ha observado que las entidades del orden nacional y local han cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y Fiscalidad, así como con los criterios de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

En consecuencia, se reconoce el mérito y la responsabilidad de las autoridades de las entidades del orden nacional y local por el cumplimiento de sus obligaciones en materia de contabilidad y fiscalidad durante el año 2014.

GERMAN MORENO  
Jefe Oficina de Control Interno




CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Oficina de Control Interno	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Liderar las labores de auditor interno que contribuyan al desempeño de los roles asignados a la Oficina de Control Interno: Acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de auto-control, relación con entes externos y valoración de riesgos.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	99%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	99,5%	Quedó pendiente por apropiar \$1,2MM correspondientes a la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna definido para el cuarto trimestre. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011, sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	98,4%	Quedó pendiente por apropiar \$1,2MM correspondientes a la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna definido para el cuarto trimestre. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011, sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 7 Hallazgos 7 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 100%



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: <sup>(1)</sup>**

La Oficina de Control interno ( OCI ) y su proceso de Evaluación fue auditada por la firma SGS en el segundo semestre de 2014, sin que se presentaran (No Conformidades ), del resultado de las auditorias y las demás fuentes habilitadas para alimentar el Plan de Mejora, al 31 de Diciembre contaba con 4 Acciones de Mejora, de las cuales 3 fueron cerradas a Diciembre 31 de 2014. Queda abierta 1 acción preventiva correspondiente a las tablas de retención documental, las cuales se encuentran pendientes de aprobación por parte del Archivo General de la Nación.

tendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

**COMPROMISOS COMITE DE GERENCIA**

Dic 11 de 2014.

Sistematizar los procedimientos de auditoría interna y auditoría de gestión independiente.  
Oficina de Control Interno

Fecha limite de Cumplimiento 31 de Diciembre de 2014

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO <sup>2</sup>**

Ver nota al pie de página

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

**1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de las gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorias internas de calidad, auditorias de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.





**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8. FECHA:**

30/01/2015.

**9. FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente documento tiene por objeto informar a los señores auditores de la Cuenta Pública de la Unidad de Ejecución del Presupuesto de la Secretaría de Economía, en el ejercicio de 2014, sobre el cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de Trabajo de la Unidad de Ejecución del Presupuesto de la Secretaría de Economía, en el ejercicio de 2014, en materia de la implementación de los programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y de la promoción de la inversión privada en el sector de las PYMEs.

30/01/2015  
  
GERMAN MORENO  
Jefe Oficina de Control



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Oficina Asesora Jurídica	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Asesorar jurídicamente a la entidad y a FONVIVIENDA, a través de la emisión de conceptos, de la revisión de proyectos, normas, contratos y convenios que deben ser suscritos por el Ministro.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	98,8%	Los proyectos de inversión relacionados con el fortalecimiento institucional del MVCT, se califican en riesgo Bajo, atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011, sobre normas orgánicas del presupuesto, Sin embargo, los proyectos de funcionamiento relacionados con sentencias y conciliaciones, presentan una ejecución frente a lo obligado del 13%, quedando por comprometer \$948,4MM.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	98,8%	Los proyectos de inversión relacionados con el fortalecimiento institucional del MVCT, se califican en riesgo Bajo, atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011, sobre normas orgánicas del presupuesto, Sin embargo, los proyectos de funcionamiento relacionados con sentencias y conciliaciones, presentan una ejecución frente a lo obligado del 13%, quedando por comprometer \$948,4MM.





Libertad y Orden

CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 7 Hallazgos 7 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 25,7
<b>6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)</b> Como resultado del ejercicio de Auditoría Interna, realizado por el equipo de Auditores de la Entidad, se presentaron dos (2) Observaciones al Subproceso (Procesos Judiciales ). El equipo Auditor destacó el avance en el desarrollo del SIG y la disposición de los responsables de los Procesos y/o Subprocesos. Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, la Oficina Asesora Jurídica tenía programado el cumplimiento de 2 acciones entre correctivas y preventivas de las cuales se cerro 1 y continúa abierta 1 acción para ser cumplidas en la presente vigencia. Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO			
<b>6.B COMITÉ DE GERENCIA</b> Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.			
<b>6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO<sup>2</sup></b> <b>ZONA DE RIESGO ALTA - CONCEPTOS JURIDICOS</b> *Que se radique en la OAJ (Subproceso Conceptos Jurídicos) la reclamación vencido el término legal para su atención, llegando a configurarse el silencio administrativo negativo de que trata el Código Contencioso Administrativo o el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según sea el caso, en relación con la atención de reclamaciones. <b>ZONA DE RIESGO ALTA - PROCESOS JUDICIALES</b> *Que se radique en la OAJ (Subproceso Procesos Judiciales) los requerimientos judiciales o extrajudiciales (notificaciones, autos, sentencias, citaciones a audiencias, solicitudes de conciliación, etc.) vencido o próximo a vencerse el término legal o el otorgado por el despacho judicial para su cumplimiento.			
<b>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b> Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos: A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes: 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoría (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestión de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los			

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



Libertad y Orden

## CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

### 1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

### 2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

#### B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

#### C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

#### D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

### 8.FECHA:

30/01/2015.

### 9.FIRMA:

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno







Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Oficina Asesora de Planeación	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Asesorar, liderar, orientar, diseñar y aplicar instrumentos de planeación, evaluación, monitoreo, planes indicativos y de acción, así como elaborar, gestionar y efectuar seguimiento a los procesos de gestión de recursos, calidad y riesgos.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	97,4%	Quedaron pendientes por comprometer \$21,6MM correspondientes al proyecto de inversión de creación de una unidad de coordinación técnica y administrativa Banca Multilateral - Recursos BID y Banco Mundial. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011, sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	96,4%	Quedaron pendientes por comprometer \$21,6MM correspondientes al proyecto de inversión de creación de una unidad de coordinación técnica y administrativa Banca Multilateral - Recursos BID y Banco Mundial. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011, sobre normas orgánicas del presupuesto, se califica en riesgo Bajo.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 3 Hallazgos 3 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 50,14



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

<p><b>6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)</b>          La Oficina Asesora de Planeación es responsable de cinco (5) Subprocesos Estratégicos, a los que se les realizaron auditorias tanto por la firma SGS, como por el Equipo de Auditores Internos de la Entidad, sin que se presentaran (No Conformidades ).          Al 31 de Diciembre de 2014, ninguno de los Subprocesos tenia acciones de Mejora Abiertas. Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO</p>
<p><b>6.B COMITÉ DE GERENCIA</b>          Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.</p>
<p><b>6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2</b>  <b>ZONA DE RIESGO ALTA - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN.</b>          * No mantener la eficacia del sistema integrado de gestión.          * No mantener la eficiencia del sistema integrado de gestión.          * No mantener la efectividad del sistema integrado de gestión.  <b>ZONA DE RIESGO ALTA - PLANEACION Y ORIENTACIÓN ESTRATEGICA</b>          *No tener planes de contingencia establecidos para programas o proyectos desfinanciados por recortes presupuestales.</p>
<p><b>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>          Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:          A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:  <b>1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS</b>          El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.  <b>1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>          Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.  <b>2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO</b>          Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional</p>

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de las gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorias internas de calidad, auditorias de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8.FECHA:**

30/01/2015.

**9.FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

En cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Decreto por el que se establecen las disposiciones que regirán en materia de la organización y funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán en materia de la organización y funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En consecuencia, se establecen las siguientes disposiciones:

2013/01/20

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Viceministerio de Vivienda	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Orientar el proceso de formulación de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, ordenamiento territorial en lo de su competencia, desarrollo urbano y territorial, así como los instrumentos normativos para su implementación.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	No tiene metas asignadas en el plan de acción de la Entidad	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	97,8%	Al cierre de 2014 quedaron pendientes por comprometer \$511MM, correspondientes a tres (3) proyectos de inversión del Sistema Habitacional con \$299MM, y a un proyecto de inversión de la Dirección de Espacio Urbano por \$211MM. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	96,0%	Al cierre de 2014 quedaron pendientes por comprometer \$511MM, correspondientes a tres (3) proyectos de inversión del Sistema Habitacional con \$299MM, y a un proyecto de inversión de la Dirección de Espacio Urbano por \$211MM. Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.



Libertad y Orden

CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 1 Hallazgos 1 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 100%
-----------------------------------	---	---	----------------------------------

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

El Despacho del Señor Viceministro no tiene procesos asignados directamente en el Mapa de Procesos de la Entidad.

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2**

Ver nota al pie de página

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

**1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS**

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.





**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8.FECHA:**

30/01/2015.

**9.FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

# SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente documento tiene como finalidad informar a las autoridades de las entidades federativas y a los particulares que se encuentran interesados en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en materia de impuestos, que el Sistema de Información de los Contribuyentes (SIC) ha sido actualizado con los datos de los contribuyentes que se encuentran en el padrón de contribuyentes de las entidades federativas y que a partir de esta actualización se podrán consultar los datos de los contribuyentes que se encuentran en el padrón de contribuyentes de las entidades federativas y que a partir de esta actualización se podrán consultar los datos de los contribuyentes que se encuentran en el padrón de contribuyentes de las entidades federativas.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ERMAN MORENO  
Jefe Oficina de Control de



Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Dirección del Sistema Habitacional	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Formular, adoptar y hacer seguimiento a las políticas públicas del sector vivienda de acuerdo con las prioridades nacionales y la normativa vigente. Proyectar y expedir los instrumentos normativos de acuerdo con las políticas que orientan al sector de vivienda.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	100%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	97,4%	Al cierre de 2014 quedaron pendientes por comprometer \$299MM correspondientes a tres (3) proyectos de inversión relacionados con fortalecimiento institucional del sector (\$212MM), saneamiento de bienes inmuebles (\$56MM) y titulación (\$32MM). Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	94,8%	Al cierre de 2014 quedaron pendientes por comprometer \$299MM correspondientes a tres (3) proyectos de inversión relacionados con fortalecimiento institucional del sector (\$212MM), saneamiento de bienes inmuebles (\$56MM) y titulación (\$32MM). Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Medio.





Libertad y Orden

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 17 Hallazgos 18 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 31,56%
-----------------------------------	---	--	---------------------------------

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

La Dirección del Sistema Habitacional, cuenta con 3 Subprocesos en el Sistema Integrado de Gestión, a saber:

Instrumentación Normativa de Vivienda, Formulación y Seguimiento de Políticas de Vivienda y Acompañamiento en Titulación.

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, los Subprocesos de la DSH, tenía programado el cumplimiento de 2 acciones de mejora en el Subproceso de Instrumentación Normativa de Vivienda, las cuales se encuentran abiertas, resaltando que la fecha de cierre obedece a la indicada por el facilitador de calidad para el 28 de Febrero de 2015.

En cuanto se refiere al Subproceso "Acompañamiento en Titulación", no presenta acciones de mejora abiertas al 31 de Diciembre de 2014

Atendiendo lo anterior, este criterio se califica en RIESGO BAJO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

COMPROMISOS COMITE DE GERENCIA

Dic 11 de 2014.

Incluir dentro del Sistema Integrado de Gestión todo lo relacionado con las funciones asignadas en la Resolución 0065 de 2014 previo análisis del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

Fecha Limite de Cumplimiento 31 de Julio de 2015

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO 2**

ZONA DE RIESGO ALTA - INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA DE VIVIENDA

\*Diagnóstico deficiente sobre la situación o caracterización de la problemática

\*Afectación de Intereses particulares en el proceso de formulación de política

ZONA DE RIESGO ALTA - FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA

\*No se concluya el proceso de formulación de política Que no se expida la política.

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoria (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestion de Proyectos en Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentren ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

**B) Ley de Transparencia y acceso a la información pública (1712 de 2014)**

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

**C) Directiva Presidencial 06 de 2014.**

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

**D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8.FECHA:**

30/01/2015

**9.FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIANZAS

El presente documento tiene por objeto informar a los señores titulares de las cuentas de ahorro de las entidades de la Federación, sobre el procedimiento que se está llevando a cabo para la actualización de los datos de los titulares de las cuentas de ahorro de las entidades de la Federación, a fin de poder brindar un servicio más eficiente y oportuno a los señores titulares de las cuentas de ahorro de las entidades de la Federación.

En virtud de lo anterior, se solicita a los señores titulares de las cuentas de ahorro de las entidades de la Federación, que envíen a la Dirección General de Registro y Fianzas, el documento que se adjunta, en el que se indique el domicilio actual de los señores titulares de las cuentas de ahorro de las entidades de la Federación, así como el número de teléfono y correo electrónico de los señores titulares de las cuentas de ahorro de las entidades de la Federación.

El presente documento debe ser enviado a la Dirección General de Registro y Fianzas, en el domicilio que se indica en el presente documento, o a través del correo electrónico que se indica en el presente documento.

El presente documento debe ser enviado a la Dirección General de Registro y Fianzas, en el domicilio que se indica en el presente documento, o a través del correo electrónico que se indica en el presente documento.

30/11/2012

GERMAN MORENO  
Jefe Oficina de Control

AMSE





CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>1. ENTIDAD</b> Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b> Administrar y distribuir los recursos en materia de política de vivienda de interés social urbana destinados en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la asignación de los Subsidios familiares de vivienda (SFV).			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
Total Avance Plan de Acción	Ejecución del Plan de Acción a (31 de Diciembre de 2014)	64%	Ver: <a href="http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf">http://portal.minvivienda.local/Lists/PlanAccionInstitucional/Attachments/5/Plan%20de%20Acción%20-%20Informe%20de%20Gestión%202014.pdf</a>
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Compromiso /Apropiación) *100	92,5%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$5,2MM correspondientes a "Fortalecimiento de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social y de Fonvivienda para la operatividad del proceso del subsidio familiar de vivienda". Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Bajo.
Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2014.	(Obligado/Apropiación)*100	91,6%	Al cierre de 2014 quedaron por comprometer recursos por valor de \$5,2MM correspondientes a "Fortalecimiento de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social y de Fonvivienda para la operatividad del proceso del subsidio familiar de vivienda". Atendiendo lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 4836 de 2011 sobre normas orgánicas del presupuesto y dada la cuantía de los recursos dejados de ejecutar, se califica en riesgo Bajo.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE  
LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Actividades ejecutadas/actividades programadas(*100%)	Plan de Mejoramiento (11754) MVCT 37 Hallazgos 37 Acciones de Mejoramiento	Cumplimiento 100% Avance 63,13%
-----------------------------------	---	--	------------------------------------

**6.A EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: (1)**

La Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, cuenta con 3 Subprocesos en el Sistema Integrado de Gestión, a saber: Gestión de Proyectos en Vivienda, Gestión del Subsidio y Promoción y Acompañamiento en Vivienda

Según el reporte de Acciones Correctivas y Preventivas del SIG, los Subprocesos de la DIVIS, tenían un total de 13 acciones de mejora distribuidas de la siguiente manera:

En el Subproceso Gestión de Proyectos en Vivienda seis (6) de las cuales una es una NO CONFORMIDAD relacionada con el Numeral 7.5.1.

En el Subproceso Gestión del Subsidio, seis (6) acciones de mejora de las cuales una corresponde a NO CONFORMIDAD por el incumplimiento a la Norma NTCGP1000:2009 Numeral 4.2.3

En el Subproceso Promoción y Acompañamiento en Vivienda una (1) acción de mejora abierta.

Es importante indicar que como resultado del proceso de Auditoría Interna realizado en el mes de Octubre de 2014, se detectaron dos (2) No conformidades a los subprocesos anteriormente mencionados las cuales fueron comunicadas a los responsables de los mismos.

Atendiendo lo anterior, este criterio se calificó en RIESGO ALTO

**6.B COMITÉ DE GERENCIA**

Según el acta del comité de Gerencia realizado en el mes de diciembre de 2014 esta dependencia no presenta compromisos.

**6.C PRINCIPALES RIESGOS DEL PROCESO <sup>2</sup>**

ZONA DE RIESGO EXTREMA - GESTIÓN DEL SUBSIDIO

RIESGO: Que el SFV no se materialice en la entrega de viviendas dignas a la población más vulnerable del país.

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se presentan las siguientes recomendaciones de índole general para el mejoramiento continuo de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para los siguientes aspectos:

A) Modelo Estándar de Control Interno (Decreto 943 de 2014), especialmente en los siguientes componentes:

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El avance en el desarrollo del SIG, fue evidenciado a través de dos ciclos de auditoría (Externa e Interna) realizados en la vigencia 2014, del resultado de estos procesos auditores se evidenciaron dos (2) No conformidades a subprocesos Misionales (Gestión de Proyectos en

<sup>1</sup> Los criterios que se definieron para la evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2014 son los siguientes: Plan de Acción, auditorías internas de calidad, auditorías de gestión independiente, ejecución presupuestal, plan de mejoramiento de la CGR y los informes de gestión presentados por las diferentes áreas a la Oficina Asesora de Planeación. Con base en estos criterios se efectuó un análisis que permitiera determinar cuáles de estos impactan transversalmente a todas las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio y de esta forma poder determinar el mismo criterio de evaluación para todas las dependencias. Del análisis se determinó que el Plan de acción es el criterio que es común a todas las dependencias del Ministerio.

<sup>2</sup> En el tema de riesgos se utilizó como criterio el riesgo residual, aquel que queda después de haber sido aplicado el control, y que se encuentran ubicados en la zona alta y zona extrema de la matriz de riesgos por considerar que estos son los riesgos sobre los cuales deben centrar su atención. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda la verificación periódica de los mapas de riesgos y su actualización para evitar la materialización del riesgo en los procesos.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

Vivienda y Gestión del Subsidio). Se recomienda continuar con el mejoramiento continuo de los procesos y/o subprocesos a partir de las recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora detectadas por los equipos auditores, por los líderes de los procesos y las sugerencias de los usuarios de los mismos.

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Se resalta el avance de este componente, toda vez que la totalidad de los procesos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos; así mismo con el hecho de que la Entidad cuenta con una Política de Administración del Riesgo, la cual se encuentra pendiente de firma por parte del Señor Ministro. Aún persisten dificultades en la definición de los riesgos por cuanto se aprecia un componente de subjetividad, factor que se debe contrarrestar mediante la definición de indicadores (medibles) soportados en información estadística. Así mismo se evidencian dificultades en la definición de controles que eviten la materialización del riesgo.

**2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

Se recomienda una mayor apropiación en los asuntos relacionados con el Componente (Plan de Mejoramiento), por cuanto se reconoce y se valora el cambio de cultura organizacional respecto al cumplimiento y avance de las acciones de mejora derivadas del ejercicio auditor efectuado por la CGR. Sin embargo no se privilegia la suscripción de acciones preventivas sobre los hallazgos presentados, lo cual no conlleva al cumplimiento del objetivo principal de un Plan de Mejoramiento

Se recomienda avanzar en la implementación de acciones de mejora derivadas de otras fuentes diferentes de la CGR, es decir auditorías internas de gestión independiente y evaluación de desempeño (Plan de Mejoramiento Individual)

B) Ley de Transparencia y acceso a la Información pública (1712 de 2014)

Se aprecia un avance significativo en la implementación de lo dispuesto en la citada Ley. Se recomienda adecuar la estructura de la página web con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 103 de 2015.

C) Directiva Presidencial 06 de 2014.

Atender las disposiciones contempladas en la citada directiva y garantizar el cumplimiento del Plan de Austeridad definido por la Entidad en cumplimiento del literal a, del Artículo 4 de esta Directiva; así como apoyar el cumplimiento de las metas de austeridad para la actual vigencia.

D) Resolución 0203 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atender los términos de respuesta establecidos en la citada norma, lo cual redundaría en la disminución de acciones de tutela y en una mejor relación con los usuarios de la Entidad.

**8. FECHA:**

30/01/2015.

**9. FIRMA:**

**GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno



